

Dolavon, Chubut, 05 de Marzo de 2026.

VISTO:

La Ordenanza N° 1304/2025 sancionada por este Cuerpo Legislativo en la 8° Sesión Extraordinaria del Periodo Legislativo 2025, celebrada el día 19 de Diciembre del año 2025, según consta en el Acta N° 1122;

Las facultades conferidas al Honorable Concejo Deliberante para disponer exenciones impositivas, y la decisión de prever la condonación del pago del Impuesto Inmobiliario al Sr. Ivano Roberts – DNI N° M7.810.015; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza citada en vistos se reglamenta el pago de Impuestos Inmobiliarios para el año 2026;

Que, el Sr. Ivano Roberts, reviste la condición de jubilado, percibiendo ingresos limitados que destina a los gastos diarios, el mantenimiento de su hogar y su salud;

Que, el vecino Dolavense hace un gran aporte cultural y turístico en la localidad, prestando de manera gratuita sus Maquetas Mecanizadas, las cuales se exhiben de forma permanente en el Museo de la Ex Estación del Ferrocarril, para que puedan ser disfrutadas por vecinos, estudiantes de todos los niveles educativos y turistas;

Que, las Maquetas Mecanizadas las hace con gusto y amor por Dolavon, asumiendo el cuidado y mantenimiento de ellas, sin recibir ningún beneficio económico a cambio;

Que, también fue nombrado Embajador Cultural de Dolavon por este Honorable Concejo Deliberante, distinción que recibió con mucho orgullo y refleja su compromiso con la historia y cultura de Dolavon;

Que, el Honorable Concejo Deliberante toma en consideración el gran aporte del Sr. Roberts sobre el pueblo y oportuno la excepción del Impuesto Inmobiliario;

POR ELLO:

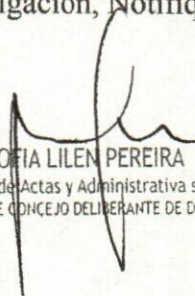
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona el presente:

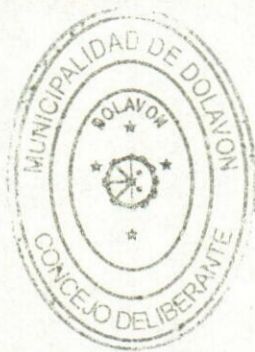
- ORDENANZA -


ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚESE al Sr. **IVANO ROBERTS – DNI N° M7.810.015.** sobre el pago total del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios en su propiedad, identificado catastralmente como Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 15, Parcela 4, según Partida Inmobiliaria N° 226277, Plano de Mensura N° 37848, ubicado en calle John J. Williams, de esta localidad. -----

ARTÍCULO 2°: Lo establecido en el Art. 1° de la presente, será aplicable a partir de Enero del año 2026, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicio, y será de vigencia vitalicia. -----

ARTÍCULO 3° REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE. -----


SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1319/2026.-

---Dada en la 2° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2026, celebrada a los 04 días del mes de marzo del año 2.026.-Acta N° 1.125.-

Dolavon, (Ch), 16 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1304/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria tendiente a EXCEPTUAR al Sr. Ivano Roberts – DNI N° M7.810.015, sobre el pago total del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios en su propiedad, identificado catastralmente como Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 15, Parcela 4, ubicado en calle John J. Williams, de esta localidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1319/2026;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

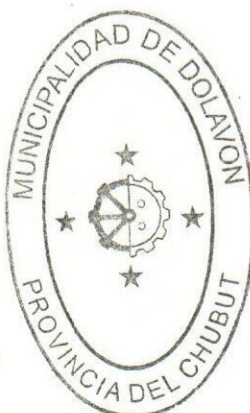
ARTÍCULO 1°: *PROMULGAR* la Ordenanza N° 1319/2026 sancionada en la 2° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2026, celebrada a los 04 días del mes de marzo del año 2026, Acta N°1.124. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 429/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	16	03	2026
SALIDA	Hora: 12:20		Página: 1/1

SOFIA LILLEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON